



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

Excl-

LPN 30001029-016-2018
CONTRATO No. DT-2018-120 ADQ
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAÑOS
CON BIODIGESTOR
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS
FAROGO, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 159
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4412

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA DELEGACIÓN**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN, CON LA ASISTENCIA DEL C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y DE LA C. COLUMBA JAZMIN LÓPEZ GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS, FAROGO, S.A. DE C.V.”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. ROBERTO FRANCISCO HERNÁNDEZ GÓMEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, A QUIENES CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

----- DECLARACIONES -----

- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL **ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II, Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL **REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**.
- I.2.- QUE SU TITULAR, ES EL ACTUARIO FERNANDO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN QUIEN FUE DESIGNADO A PROPUESTA DEL JEFE DE GOBIERNO Y MEDIANTE EL DICTAMEN APROBADO POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 12 (DOCE) DE ABRIL DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 36 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**. ASÍ COMO POR EL “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE LOS JEFES DELEGACIONALES QUE SE INDICAN” PUBLICADO EN LA **GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2018**. POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.
- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTAN ADSCRITAS.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-016-2018
CONTRATO No. DT-2018-120 ADQ
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAÑOS
CON BIODIGESTOR
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS
FAROGO, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 159
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4412

- I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.5.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39, FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, CON FECHA DIECISEÍS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEÍS, FUE DESIGNADA POR LA C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ENTONCES JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN COMO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN REALIZAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV INCISO B) Y 125 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.6.- QUE LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES EMITIDO POR LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ENTONCES JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: "...SEGUNDO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUSCRIBIR LAS CONVOCATORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTOS ÚLTIMOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN.
- I.7.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4412 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS." Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 159, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
- I.8.- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-016-2018
CONTRATO No. DT-2018-120 ADQ
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAÑOS
CON BIODIGESTOR
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS
FAROGO, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 159
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4412

14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

- I.9.- QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61 COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO
- II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
- II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **8018** DE FECHA **05 DE NOVIEMBRE DE 1996**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **ANTONIO ROSADO SANCHEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **199** DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **230250**.
- II.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. **ROBERTO FRANCISCO HERNANDEZ GOMEZ** SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y CUENTA CON FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA **8704** DE FECHA **27 DE NOVIEMBRE DE 1997**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **ANTONIO ROSADO SANCHEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **199** DEL DISTRITO FEDERAL; QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.3.- QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: **LA CONSTRUCCIÓN POR CUENTA PROPIA O AJENA, DE TODA CLASE DE INGENIERIA, NECESARIAS O CONVENIENTES PARA LA SOCIEDAD, QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE CON SU OBJETO.**
- II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES **CSF961105MR8**.
- II.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN BLVD. **MANUEL AVILA CAMACHO 1903 DESP. 500 A, COLONIA CIUDAD SATELITE, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUAREZ, CODIGO POSTAL 53100, ESTADO DE MÉXICO**, Y PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL UBICADO EN 3RA. CDA. CAPRI No. 8, COLONIA LOMAS ESTRELLA, DELEGACIÓN, IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09890, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFÓNICO: **56 07 14 65 / 56 07 87 04** CORREO ELECTRÓNICO: **cys_farogo@hotmail.com**
- II.6.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APPLICABLE EL **ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE



DELEGACIÓN TLA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-016-2018
CONTRATO No. DT-2018-120 ADQ
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAÑOS
CON BIODIGESTOR
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS
FAROGO, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 159
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4412

LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL **ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.-----

II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL **ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÈXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÙBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.-----

II.8.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.-----

II.9.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL**, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN FORMA DEBIDA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO. -----

III.- DECLARAN "LAS PARTES": -----

III.1 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **30001029-016-2018**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 33, 34, 38, 43, 62 y 63 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 41 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO..-

III.2 QUE EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. -----

III.3 QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.-----

III.4. QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.-----

EXPRESADO LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES: -----

C L Á U S U L A S -----

PRIMERA.- OBJETO. -----

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LA QUE ADQUIERE DE AQUÉL LA PROPIEDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE, **EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAÑOS CON BIODIGESTOR** DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL **ANEXO ÚNICO** DE ESTE INSTRUMENTO, QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-016-2018
CONTRATO No. DT-2018-120 ADQ
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAÑOS
CON BODIGESTOR
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS
FAROGO, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 159
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4412

DEL MISMO.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

“LA DELEGACIÓN” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, UN MONTO MÍNIMO DE **\$31,349.96** (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO POR EJERCER DE **\$4,290,000.000** (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA DELEGACIÓN”.

TERCERA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE “LA DELEGACIÓN”, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGAN A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE EL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS **65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

CUARTA.- CONDICIONES DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SERÁ LIQUIDADO A “EL PROVEEDOR”, UNA VEZ QUE EL ÁREA REQUIRENTES DE LOS MISMOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, HAYA VERIFICADO FEHACIENTEMENTE SU CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO. COMPROBADO LO ANTERIOR, EL PLAZO PARA EFECTUAR DICHO PAGO SERÁ DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTE PLAZO PODRÁ SER DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE



DELEGACIÓN TLA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-016-2018
CONTRATO No. DT-2018-120 ADQ
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAÑOS
CON BIODIGESTOR
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS
FAROGO, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 159
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4412

REQUISITADAS..-----

“EL PROVEEDOR” DEBERÁN FACTURAR A NOMBRE DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, R.F.C. GDF9712054NA**, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000. DEBIENDO PRESENTAR SU FACTURA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, EN CASO CONTRARIO “LA DELEGACIÓN” NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAPFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA. -----

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE “EL PROVEEDOR”, “LA DELEGACIÓN” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO SEA APPLICABLE. -----

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “EL PROVEEDOR”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL**, PARA LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA DELEGACIÓN”. --

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-----

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES, EN LOS DOMICILIOS DE LOS BENEFICIARIOS DENTRO DE **LA DELEGACIÓN TLALPAN**, EN UN HORARIO **DE 8:00 A 15:00 HORAS**, DONDE SERÁN RECIBIDOS POR EL PERSONAL AUTORIZADO POR **LA DELEGACIÓN TLALPAN**, Y UN VERIFICADOR DEL ALMACÉN CENTRAL, LLEVANDO A CABO SU REVISIÓN, RECHAZANDO LOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS O QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO, CONFORME A LAS NECESIDADES, A LAS CIRCUNSTANCIAS, CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL LISTADO DE LOS BENEFICIARIOS Y SUS DOMICILIOS SERÁN PROPORCIONADOS POR EL ÁREA SOLICITANTE. -----

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, “LA DELEGACIÓN” SE RESERVA EL DERECHO PARA DESIGNAR UN DOMICILIO DISTINTO AL ANTES SEÑALADO, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIERENTE, EN CUYO CASO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN ESTE ÚLTIMO DOMICILIO. -----



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-016-2018
CONTRATO No. DT-2018-120 ADQ
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAÑOS
CON BIODIGESTOR
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS
FAROGO, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 159
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4412

SEXTA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES SE HARÁ EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, CUANDO LA ENTREGA SEA EN ALMACÉN CENTRAL, ÉSTE DEBERÁ SELLAR LA NOTA DE REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES; LA CUAL DEBERÁ SER EN ORIGINAL Y CONTENER LO SIGUIENTE: FOLIO, FECHA, DIRIGIDA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LUGAR Y DOMICILIO DE LA ENTREGA, NÚMERO DE CONTRATO Y DESCRIPCIÓN CLARA DEL ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO, QUE PARA TAL EFECTO EMITA “**EL PROVEEDOR**”, PARA EL CASO DE QUE LA ENTREGA SEA EN DOMICILIO DISTINTO AL ALMACÉN, EL ÁREA REQUIRENTESERÁ LA ENCARGADA DE SELLAR LA NOTA DE REMISIÓN DEBIENDO ESTAR PRESENTE EL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE** ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PARA DAR CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

“**EL PROVEEDOR**” SERÁ EL ENCARGADO DE NOTIFICAR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS EL DÍA Y LA HORA DE ENTREGA PARA EL ENVÍO CORRESPONDIENTE DEL VERIFICADOR.

“**LA DELEGACIÓN**” PODRÁ RECHAZAR LOS BIENES, SI A SU JUICIO NO REÚNEN LAS CALIDADES, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE “**EL PROVEEDOR**” A REPONERLOS EN UN MÁXIMO DE TRES DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO DE DICHA SITUACIÓN. LO ANTERIOR, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “**LA DELEGACIÓN**”.

SÉPTIMA.- CALIDAD DE LOS BIENES.

LOS BIENES QUE ENTREGUE “**EL PROVEEDOR**”, SEÑALADOS EN EL ANEXO ÚNICO, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LE DE DERECHO A “**EL PROVEEDOR**” PARA RECIBIR UN PAGO ADICIONAL POR ESTOS CONCEPTOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “**LA DELEGACIÓN**” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “**EL PROVEEDOR**”, SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “**LA DELEGACIÓN**”.



LPN 30001029-016-2018
CONTRATO No. DT-2018-120 ADQ
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAÑOS
CON BIODIGESTOR
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS
FAROGO, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 159
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4412

NOVENA.- SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO.

LOS BIENES ENTREGADOS POR “EL PROVEEDOR” SERÁN SUPERVISADOS POR “LA DELEGACIÓN” A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD Y CUMPLIMIENTO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ES LA RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE TODAS LAS ENTREGAS SEAN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRIPTAS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SI “LA DELEGACIÓN” LLEGARE A ADVERTIR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” EN CUANTO A CALIDAD, Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO, A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLA Y CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO ABIERTO.

LO ANTERIOR, NO LIBERA A “EL PROVEEDOR” DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y CALIDAD DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA ÉSTE QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL, POR LO TANTO, “LA DELEGACIÓN” EN LOS MISMOS TÉRMINOS PODRÁ EJERCITAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA RECLAMAR Y OBTENER LA REPARACIÓN, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y LOS PERJUICIOS QUE SUFRÍO; ASÍ COMO EN SU CASO, PROMOVER Y DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMA.- RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A NECESITAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A “LA DELEGACIÓN” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “LA DELEGACIÓN” EN RELACIÓN CON LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “LA DELEGACIÓN” SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A “LA DELEGACIÓN” LA CANTIDAD EGORGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA, DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADJUDICADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO DE



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-016-2018
CONTRATO No. DT-2018-120 ADQ
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAÑOS
CON BIODIGESTOR
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS
FAROGO, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 159
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4412

ADQUISICIÓN. -----

DÉCIMA
PRIMERA.- VIGENCIA.-----

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 12 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.-----

DÉCIMA
SEGUNDA.- PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE.-----

EN EL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA LA TERMINACIÓN EN TANTO DURE EL CONTRATO.-----

DÉCIMA
TERCERA.- VICIOS OCULTOS.-----

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES EN LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.-----

DÉCIMA
CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-----

"EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 73 FRACCÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.-----

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, CONTIENE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:-----

A) LA FIANZA SE OTORGА EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.-----

B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.-----



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-016-2018
CONTRATO No. DT-2018-120 ADQ
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAÑOS
CON BIODIGESTOR
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS
FAROGO, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 159
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4412

C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. -----

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "**LA DELEGACIÓN**". -----

E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178, 179 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. -----

DÉCIMA QUINTA.-

A TÍTULO PERSONAL. -----

EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN. -----

DÉCIMA SEXTA.-

PENAS CONVENCIONALES. -----

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DEL "**EL PROVEEDOR**" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, Y POR EL ATRASO EN LA ENTREGA, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LO ANTERIOR, EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ, HASTA POR **EL QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.). -----

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS O EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "**LA DELEGACIÓN**" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **CIRCULAR UNO BIS 2015**. -----

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. -----

"LA DELEGACIÓN" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-016-2018
CONTRATO No. DT-2018-120 ADQ
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAÑOS
CON BIODIGESTOR
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS
FAROGO, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 159
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4412

DEL “EL PROVEEDOR” FACULTA EXPRESAMENTE A LA DELEGACIÓN PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA

SEPTIMA.- RESCISIÓN.

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI “LA DELEGACIÓN” CONSIDERA QUE “EL PROVEEDOR” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA DELEGACIÓN”.

“LA DELEGACIÓN” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.

2.- SI “EL PROVEEDOR” NO REALIZA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.

3.- SI “EL PROVEEDOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI “EL PROVEEDOR” SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE “EL PROVEEDOR” NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÈXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES “LA DELEGACIÓN” PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA DELEGACIÓN”.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-016-2018
CONTRATO No. DT-2018-120 ADQ
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAÑOS
CON BIODIGESTOR
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS
FAROGO, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 159
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4412

DÉCIMA

OCTAVA.- INFORMACIÓN.

“LA DELEGACIÓN” TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL PROVEEDOR”.-----

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE “EL PROVEEDOR”, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.-----

DÉCIMA

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI SE PROcede A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA DELEGACIÓN”.-----

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE ADQUISICIONES Y EN GENERAL DE OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LO ESTABLECIDO EN LA REQUISICIÓN DE COMPRA QUE LE DIO ORIGEN.-----

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.-----

VIGÉSIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS.

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO ABIERTO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE “LA DELEGACIÓN”.-----



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-016-2018
CONTRATO No. DT-2018-120 ADQ
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAÑOS
CON BIODIGESTOR
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS
FAROGO, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 159
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4412

VIGÉSIMA

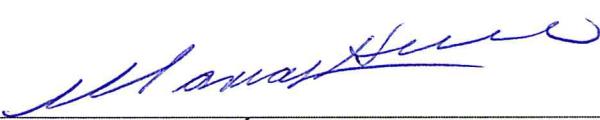
PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO “EL PROVEEDOR” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 12 DE JULIO DE 2018, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.

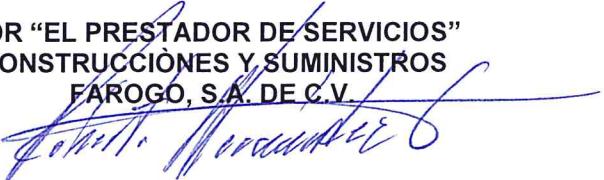
POR “LA DELEGACIÓN”


C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
TLALPAN

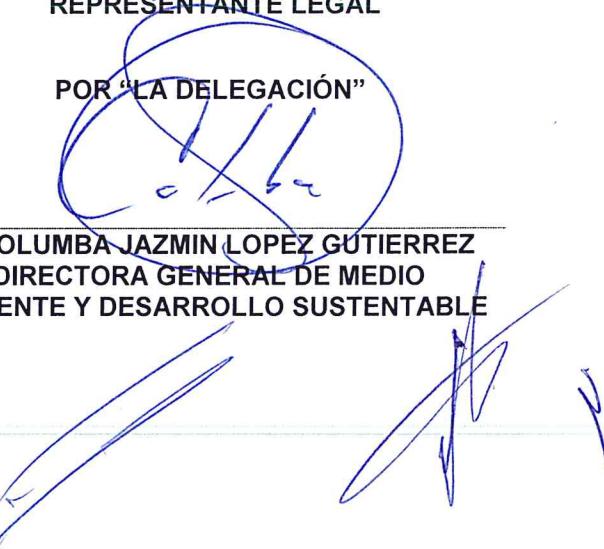
POR “LA DELEGACIÓN”


C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS
FAROGO, S.A. DE C.V.


C. ROBERTO FRANCISCO HERNANDEZ
GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

POR “LA DELEGACIÓN”


C. COLUMBA JAZMIN LOPEZ GUTIERREZ
DIRECTORA GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-016-2018
CONTRATO No. DT-2018-120 ADQ
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAÑOS
CON BIODIGESTOR
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS
FAROGO, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 159
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4412

ANEXO ÚNICO

I.- DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y MONTO DEL SERVICIO:

REQ	PART	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U.M.	CANT ESTIMADA	MARCA	PRECIO UNITARIO
159	1	BAÑO CON BIODIGESTOR CONSTRUIDO CON LOS SIGUIENTES MATERIALES: LAVABO, TAZA DE BAÑO Y REGADERA, FABRICACIÓN DE MAMPOSTERÍA APARENTE DE BLOCK DE CONCRETO HUECO, CON DIMENSIONES GENERALES DE 2.40 M X 1.60 M X 1.60 M., VENTANILLA DE MATERIAL DE ALUMINIO DE MEDIDAS 40 CM DE LARGO Y 30 CM DE ALTO Y UNA PUERTA DE ACCESO DE .80x2.10 METÁLICA EN LÀMINA CALIBRE 18 CON UN PASADOR DE ACERO POR AMBOS LADOS, LOS CONTRAMARCOS Y BISAGRAS DEBERÁN SER DE LOS ADECUADOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PUERTA, FABRICADAS DE ACERO, PISO DE LOSA DE CONCRETO DE .10M DE ESPESOR CON REFUERZOS DE ACERO, TECHO DE LOSA DE CONCRETO ESPESOR PROMEDIO DE 0.10M, Y UNA RESISTENCIA DE 200KG/CM2, EN TORNO A UNA CADENA DE 0.15 DE ALTURA, DEPÓSITO DE AGUA EN TECHO CON CAPACIDAD DE 750 LT CANALIZACIÓN HIDRÁULICA CON DUCTO POLIMÉRICO TERMO FUSIONADO, CON SUS RESPECTIVAS REDUCCIONES Y ELEMENTOS QUE PERMITAN SU CONEXIÓN CORRECTA A LOS MUEBLES DE BAÑO (TAZA, LAVABO Y REGADERA), INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA POR MURO, PARA ILUMINACIÓN Y CONTACTO CANALIZADO POR MEDIO DE DUCTO FLEXIBLE, Y CABLE EN CALIBRE 12, INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE, SISTEMA DE DRENAJE DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS RESIDUOS AL INTERIOR DEL BIODIGESTOR, EXCAVACIÓN, ELIMINACIÓN DE PIEDRAS Y COMPACTAMIENTO DE SUELO, COLOCACIÓN DE BIODIGESTOR, INSTALACIÓN DE REGISTRO DE LODOS Y POZO DE ABSORCIÓN. ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN VISITAS DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO	PIEZA	130	CITIJAL MODELO FOS-0600	\$27,025.83

- NOTA: EL PRECIO ES MAS I.V.A.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-016-2018
CONTRATO No. DT-2018-120 ADQ
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAÑOS
CON BIODIGESTOR
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS
FAROGO, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 159
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4412

II.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA EJERCER:

MONTO MÍNIMO INCLUYENDO I.V.A.	MONTO MÁXIMO INCLUYENDO I.V.A.
\$31,349.96 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.)	\$4, 290,000.000 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

III.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y SE LLEVARÁ A CABO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS DOMICILIOS DE LOS BENEFICIARIOS DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN QUE INDIQUE EL ÁREA SOLICITANTE, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS EN DONDE SERÁN RECIBIDOS POR EL PERSONAL AUTORIZADO.

VI.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

LOS BIENES SE ENTREGARÁN A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

V.- NÚMERO TELEFÓNICO DE "EL PROVEEDOR":

"EL PROVEEDOR" PROPORCIONA LOS SIGUIENTES NUMEROS 56 07 14 65 / 56 07 87 04, PARA CUALQUIER ACLARACIÓN O DUDA DEL BENEFICIARIO, CON RESPECTO AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAÑOS CON BIODIGESTOR.

LA CONSTRUCCIÓN DE LOS BAÑOS DIGNOS CON BIODIGESTOR OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL DEBERÁN CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1) PRINCIPIOS DE DISEÑO

- a. TANTO LA CONSTRUCCIÓN (CUARTO DE BAÑO), COMO LA INSTALACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRATAMIENTO DE DESECHOS DEBERÁN APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS Y DIRETRICES INDICADOS EN LOS SIGUIENTES ANEXOS TÉCNICOS. LOS BAÑOS TENDRÁN COMO SENTIDO SU UTILIZACIÓN UNIFAMILIAR COMO MODO DIGNO DE CONTAR CON UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO SANITARIO APEGADA A LA NORMATIVA EN MATERIA DE SALUBRIDAD Y MEDIO AMBIENTE, PRINCIPALMENTE EN LOS CASOS EN QUE NO SE CUENTA CON SUMINISTRO REGULAR DE AGUA POTABLE O DRENAJES DE CANALIZACIÓN.



LPN 30001029-016-2018
CONTRATO No. DT-2018-120 ADQ
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAÑOS
CON BODIGESTOR
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS
FAROGO, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 159
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4412

- b. EL BAÑO DIGNO CON BODIGESTOR ESTÁ DISEÑADO PARA UN USO SENCILLO Y MANTENIMIENTO POR PARTE DE PERSONAL CON ESCASA O NULA PREPARACIÓN TÉCNICA
- c. CON CADA BAÑO ENTREGADO AL BENEFICIARIO, SE DARÁ EN POSESIÓN UN MANUAL SIMPLE EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN BÁSICA DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO REQUERIDO, LA VIDA PROMEDIO ESPERADA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS BODIGESTORES VA DE 15-20 AÑOS.

CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO DEL BAÑO DIGNO CON BODIGESTOR

2) CARACTERÍSTICAS DEL DISEÑO DEL BAÑO

- a. LA CONSTRUCCIÓN DEL CUARTO BAÑO SE HARÁ CON MATERIAL BLOCK DE CONCRETO HUECO DE MEDIDAS 10X20X40CM, LA ALTURA DEL BAÑO SERÁ DE 2.40 M, 1.60 M DE ANCHO POR 1.60 M DE LARGO, EN SU INTERIOR IRA INSTALADO EL MUEBLE-TAZA Y REGADERA, EL LAVA MANOS IRA EN LA PARTE EXTERIOR DEBAJO DE LA VENTANA LA CUAL SERÁ DE MATERIAL ALUMINIO DE MEDIDAS 40 CM DE LARGO Y 30 CM DE ALTO PARA SU VENTILACIÓN, LA PUERTA DE ACCESO SERÁ DE ACERO DE MEDIDAS .80X2.10, METÁLICA EN LÀMINA CALIBRE 18 CON UN PASADOR DE ACERO POR AMBOS LADOS LOS CONTRAMARCOS Y BISAGRAS DEBERÁN DE SER LOS ADECUADOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PUERTA, DEBERÁ CONTAR CON LA INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE Y DRENAGE QUE DARÁ SERVICIO A LA TAZA DE BAÑO Y REGADERA AL INTERIOR Y UN LAVAMANOS EXTERIOR, CONTARÁ CON ILUMINACIÓN Y CORRIENTE ELÉCTRICA (LA CONEXIÓN GENERAL AL SUMINISTRO LOCAL CORRERÁ POR CUENTA DEL BENEFICIARIO). LOS ACABADOS DEL BAÑO DEBERÁN SER DE BLOCK APARENTE.
- b. SU BASE O CIMENTACIÓN CONSTA DE UNA LOSA DE CONCRETO DE .10M DE ESPESOR CON REFUERZOS DE ACERO (EMPARRILLADO SIMPLE DE 0.30 X 0.30 M. DE LADO EN VARILLA CORRUGADA DE 9.52MM O 3/8"), LA ESPECIFICACIÓN DEL CONCRETO RONDARA LOS 150KG/CM2.
- c. POSEERÁ REFUERZOS EN ARISTA POR MEDIO DE ELEMENTOS DE ACERO (VARILLA) AHOGADOS EN LOS HUECOS PROPIOS Y DISPUESTOS DEL BLOCK.
- d. SU TECHO CONSTARÁ DE UNA LOSA DE CONCRETO CON PENDIENTE MÍNIMA DE 2% CON REFUERZO DE VARILLA CORRUGADA (EMPARRILLADO SIMPLE DE 0.20 X 020 METROS EN CALIBRE 9.52MM O 3/8"), UNA CADENA REFORZADA POR CASTILLO PREFABRICADO, LA LOSA TENDRÁ UN ESPESOR PROMEDIO DE 0.10M. Y UNA RESISTENCIA DE 200KG/CM2.
- e. LA INSTALACIÓN HIDRÁULICA DE ALIMENTACIÓN PROVENDRÁ DE UN TINACO FIJO EN EL TECHO CON UNA CAPACIDAD DE 750 LT. CON UN PRESURIZADOR AUTOMÁTICO ELÉCTRICO DE 1/6 HP QUE SERÁ CONECTADO A TRAVÉS DE TUBERÍA DE POLÍMERO GRADO SANITARIO EN CALIBRE ¾ PARA LA BAJADA Y ½ PARA LOS RAMALES, CON SUS RESPECTIVAS REDUCCIONES Y ELEMENTOS QUE PERMITAN SU CONEXIÓN CORRECTA A LOS MUEBLES DE BAÑO ALIMENTADOS (TAZA, LAVABO)



LPN 30001029-016-2018
CONTRATO No. DT-2018-120 ADQ
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAÑOS
CON BIODIGESTOR
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS
FAROGO, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 159
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4412

Y REGADERA), DEJAR LA PREPARACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE UN CALENTADOR DE AGUA QUE ALIMENTARA ÚNICAMENTE LA REGADERA.

- f. LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PASARA POR MURO, CANALIZADA POR MEDIO DE DUCTO FLEXIBLE, Y CABLE EN CALIBRE 12 (LA INSTALACIÓN ESPECIFICA DE LUMINARIAS Y FOCOS DE LUZ CORRERÁ POR CUENTA DEL BENEFICIARIO), EL PROVEEDOR ENTREGARÁ UNA BASE SIMPLE EN LA LOSA PARA COLOCACIÓN DE FOCO DE LUZ.
- g. LOS MUEBLES DE BAÑO DEBERÁN SER DE CERÁMICA BLANCA, LA TAZA DEBERÁ INCLUIR EL DEPÓSITO CON SISTEMA DUAL FLASH CON DESCARGA DE 3 A 6LTS.DE AHORRO DE AGUA AL IGUAL QUE UNA REGADERA SIMPLE AHORRADORA DE AGUA.
- h. LA INSTALACIÓN DEL DRENAJE ES AL MISMO TIEMPO EL QUE APORTA LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO PROPIO DE ESTE TIPO DE SANITARIO SUSTENTABLE YA QUE CANALIZA APROPIADAMENTE LOS RESIDUOS AL INTERIOR DEL BIO-DIGESTOR, POR TANTO, ESTE RUBRO SE TRATARÁ EN UN APARTADO ESPECÍFICO.

3) CARACTÉRISTICAS E INSTALACIÓN DEL BIODIGESTOR

EL ÁREA SOLICITANTE PROPORCIONA LA DIRECCIÓN DE UN BENEFICIARIO POR CADA UNA DE LAS 7 ÁREAS GEOGRÁFICAS EN LAS QUE CONSTRUIRÁN LOS BAÑOS (VÍA CORREO ELECTRÓNICO). POR OTRO LADO NO EXISTEN DISTANCIAS MÁXIMAS PARA LAS DESCARGAS DE AGUA QUE GENERA EL BIODIGESTOR.

- a. DEBERÁN RESPETARSE LAS DISTANCIAS MÍNIMAS RECOMENDADAS AL PUNTO DE DESCARGA

METROS	PUNTO
60 M	DISTANCIA A EMBALSES O CUERPOS DE AGUA UTILIZADOS COMO FUENTE DE ABASTECIMIENTO.
30 M	DISTANCIA ENTRE POZOS DE AGUA
15 M	DISTANCIA A CORRIENTES DE AGUA
5 M	DISTANCIA A LA EDIFICACIÓN O PREDIOS COLINDANTES

- b. EXCAVACIÓN; LA EXCAVACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DEL BIODIGESTOR DEBERÁ REALIZARSE DEJANDO UNA PENDIENTE QUE NO PERMITA EL DESLAVE DE TIERRA, SERÁ NECESARIO RETIRAR LAS PIEDRAS FILOSAS QUE PUEDAN DAÑAR EL TANQUE, CUANDO EL NIVEL FREÁTICO ESTÉ ALTO, SE DEBERÁ EXTRAER EL AGUA BOMBEÁNDOLA HASTA QUE PERMITA LA INSTALACIÓN, EL SUELO DEBE COMPACTARSE ANTES DE LA COLOCACIÓN, LA PROFUNDIDAD MÁXIMA A LA QUE



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-016-2018
CONTRATO No. DT-2018-120 ADQ
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAÑOS
CON BODIGESTOR
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS
FAROGO, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 159
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4412

SE DEBE ENTERRAR EL BODIGESTOR ES DE 10 CM DEL NIVEL DEL SUELO A LA PARTE SUPERIOR DEL BODIGESTOR.

- c. COLOCACIÓN DEL BODIGESTOR; SE DEBERÁ BAJAR Y COLOCAR CON CUIDADO SIN DAÑAR LAS CONEXIONES; ASEGURANDOSE QUE EL TANQUE ESTÉ EN POSICIÓN VERTICAL UTILIZANDO UN "NIVEL" DE BURBUJA. SE DEBE ALINEAR LA ENTRADA Y SALIDA DEL AGUA Y VERIFICAR QUE HAY POR LO MENOS 20 CM DE ESPACIO LIBRE ENTRE EL BODIGESTOR Y LA PARED DE EXCAVACIÓN.
- d. RELLENO; PARA RELLENAR LA EXCAVACIÓN FUERA DEL BODIGESTOR, SE DEBERÁ AGREGAR 30 CM DEL MATERIAL EXTRAÍDO (ARENA, TEPEATE, TEZONTE TRITURADO) Y COMPACTAR CON UN APLANADOR MANUAL; DESPUÉS AGREGAR 30 CM DE AGUA DENTRO DEL BODIGESTOR; SE DEBERÁ REPETIR ESTA OPERACIÓN LAS VECES QUE SEA NECESARIO.

4) REGISTRO DE LODOS

- a. SE DEBE INSTALAR UN "REGISTRO DE LODOS" EL CUAL RECIBIRÁ LOS SÓLIDOS QUE SE PRODUCEN EN EL BODIGESTOR, ESTE, PODRÁ SER PREFABRICADO DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DE LA SIGUIENTE TABLA DE LO CONTRARIO PODRÁ SER CONSTRUIDO CON TABIQUES EL CUAL DEBERÁ MEDIR 50 CM DE LARGO, 50 CM DE ANCHO Y 60 CM DE PROFUNDIDAD, Y CONTAR CON UNA TAPA DE ACERO, SI EL BENEFICIARIO CUENTA CON FOSA SÉPTICA PODRÁ DIRIGIR LOS LODOS A ELLA PARA LO CUAL SE CONSIDERA UNA DISTANCIA NO MAYOR A 2 METROS.
- b. SE DEBE DETERMINAR LA POSICIÓN DE LA VÁLVULA PARA SU ADECUADO MANEJO Y CAVAR DONDE SE INSTALARÁ EL REGISTRO DE LODOS. LA DISTANCIA ENTRE EL BODIGESTOR Y EL REGISTRO DE LODOS DEBE SER MENOR A 2 METROS, LA PENDIENTE DE LA TUBERÍA SERÁ DE 2%.

TABLA 1. VOLUMEN MÍNIMO DEL REGISTRO DE LODOS EN ZONA RURAL Y ZONA URBANA				
MODELO DEL BODIGESTOR	RP-600	RP-1300	RP-3000	RP-7000
VOLUMEN MÍNIMO DEL REGISTRO DE LODOS (L)	150	300	600	1,800

- c. EN LA TABLA ANTERIOR SE INDICA EL VOLUMEN ÚTIL DE REGISTRO, EL CUAL SE MIDE DESDE LA VÁLVULA DE EXTRACCIÓN HASTA EL FONDO DEL REGISTRO.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-016-2018
CONTRATO No. DT-2018-120 ADQ
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAÑOS
CON BIODIGESTOR
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS
FAROGO, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 159
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4412

- d. EL REGISTRO DEBERÁ SER IMPERMEABLE Y CONTAR CON TAPA PERO NO HERMÉTICA, PARA AYUDAR AL SECADO DE LODOS Y EVITAR QUE ESTOS SE MOJEN DURANTE LA LLUVIA.

5) INSTALACIÓN HIDRÁULICA

- a. DEBERÁ ENSAMBLAR LA TUBERÍA DE ENTRADA Y SALIDA.
- b. SELLAR CON PEGAMENTO PARA BASE DE PVC LOS PUNTOS DE UNIÓN DE LAS INTERCONEXIONES; LAS PARTES ROSCADAS SÓLO LLEVARAN CINTA TEFLÓN.
- c. ENSAMBLAR LA VÁLVULA PARA EXTRACCIÓN DE LODOS Y SELLAR CON PEGAMENTO PVC.
- d. ASEGUARSE QUE LA VÁLVULA DE LODO SE ENCUENTRE CERRADA Y QUE SU TUBERÍA ESTÁ DEBIDAMENTE APOYADA Y FIJA EN EL PISO.

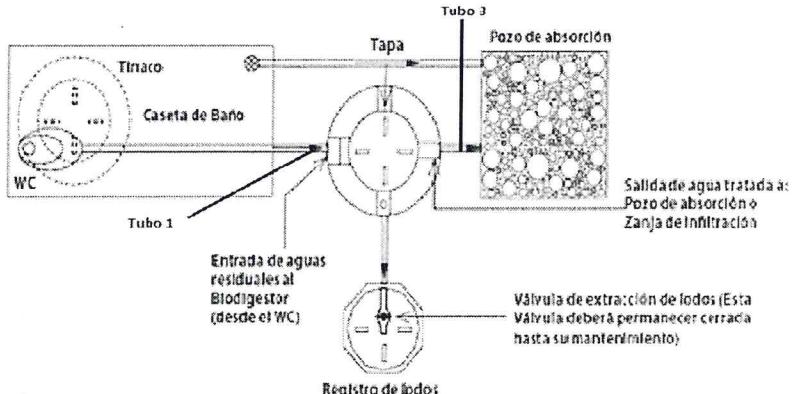
6) DESCARGA DE AGUA TRATADA

- a. EL AGUA TRATADA QUE SALE DEL BIODIGESTOR DEBE SER DESCARGADA A SUELO EN UN POZO DE ABSORCIÓN O ZANJA DE INFILTRACIÓN DE POR LO MENOS .50X.50X.50METROS, UTILIZANDO LAS RECOMENDACIONES INDICADAS POR LA NOM-006-CONAGUA-1997.
- b. PARA REUTILIZAR EL AGUA TRATADA SE DEBERÁ CONTAR CON UN POZO DE ABSORCIÓN NO DESCARGAR EL AGUA TRATADA A UN CUERPO DE AGUA COMO PUEDE SER UN RÍO, LAGUNA, MAR, ETC.

7) FUNCIONAMIENTO DEL BIODIGESTOR

- a. EL AGUA ENTRA POR EL TUBO #1 HASTA EL FONDO, DONDE LAS BACTERIAS EMPIEZAN LA DESCOMPOSICIÓN, LUEGO SUBE Y PASA HASTA EL FILTRO #2, DONDE LOS MICROORGANISMOS ADHERIDOS AL MATERIAL FILTRANTE RETIENEN OTRA PARTE DE LA CONTAMINACIÓN.
- b. EL AGUA TRATADA SALE POR EL TUBO#3 Y SE DESCARGA EN UN POZO DE ABSORCIÓN EN EL SUELO

LPN 30001029-016-2018
CONTRATO No. DT-2018-120 ADQ
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAÑOS
CON BIODIGESTOR
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS
FAROGO, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 159
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4412



8) LIMPIEZA

Y

MANTENIMIENTO (DEBERÁ INDICAR ESTAS RECOMENDACIONES AL USUARIO)

- PURGA DE LODOS; CADA AÑO EL BENEFICIARIO DEBE ABRIR LA VÁLVULA PARA QUE EL LOZO ACUMULADO Y DIGERIDO, FLUYA AL REGISTRO DE LODOS. UNA VEZ HECHA LA PURGA, CIERRE LA VÁLVULA Y MANTÉNGALA ASÍ HASTA EL SIGUIENTE MANTENIMIENTO.
- LOS LODOS SON ESPESOS Y NEGROS. ESTO TARDARÁ DE 3 A 10 MINUTOS. SI VUELVE A SALIR LOZO CAFÉ, CIERRE LA VÁLVULA, ESTO SIGNIFICA QUE Y SALIÓ TODO EL LOZO DIGERIDO.
- SE HARÁ NECESARIO ADICIONAR CAL EN POLVO AL LOZO EXTRAÍDO PARA ELIMINAR LOS MICROORGANISMOS. SE ADICIONA REVOLVIENDO DURANTE 20 MINUTOS, UTILIZANDO UNA PALA; AL FINAL SE ESPOLVOREA UN POCO DE CAL SOBRE LA MEZCLA PARA EVITAR MOSCAS.
- SE TAPA EL REGISTRO Y SE DEJA SECAR EL LOZO POR 2 MESES O HASTA QUE SEA FÁCIL SU MANEJO CON PALA. PARA ACELERAR EL SECADO, O EN CLIMAS HÚMEDOS SE PUEDE AGREGAR TIERRA, PARA EL COMPOSTEO.
- SE PUEDEN REUSAR LOS LODOS COMO ABONO DE PLANTAS O MEJORADOR DE SUELOS TOMANDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - UTILIZAR EL LOZO UTILIZANDO SUFFICIENTE CAL PARA ELIMINAR PATÓGENOS.
 - EL LOZO SE UTILIZA EN SECO Y SE REVUELVE CON TIERRA PREVIAMENTE.
 - SE RECOMIENDA UTILIZAR LA COMPOSTAS QUE SE PRODUCE EN PLANTAS CON FLORES O EN FORESTALES.
 - EL LOZO RECIÉN SACADO DEL REGISTRO TIENE MICROORGANISMOS POR LO QUE SE DEBERÁ UTILIZAR GUANTES EN EL MANEJO Y ABSTENERSE DE COMER EN ESE MOMENTO Y LAVARSE PERFECTAMENTE BIEN LAS MANOS AL TERMINAR.
 - LA UTILIZACIÓN DE LOS LODOS Y DE LA COMPOSTA SERÁN OPCIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-016-2018
CONTRATO No. DT-2018-120 ADQ
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAÑOS
CON BIODIGESTOR
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS
FAROGO, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 159
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4412

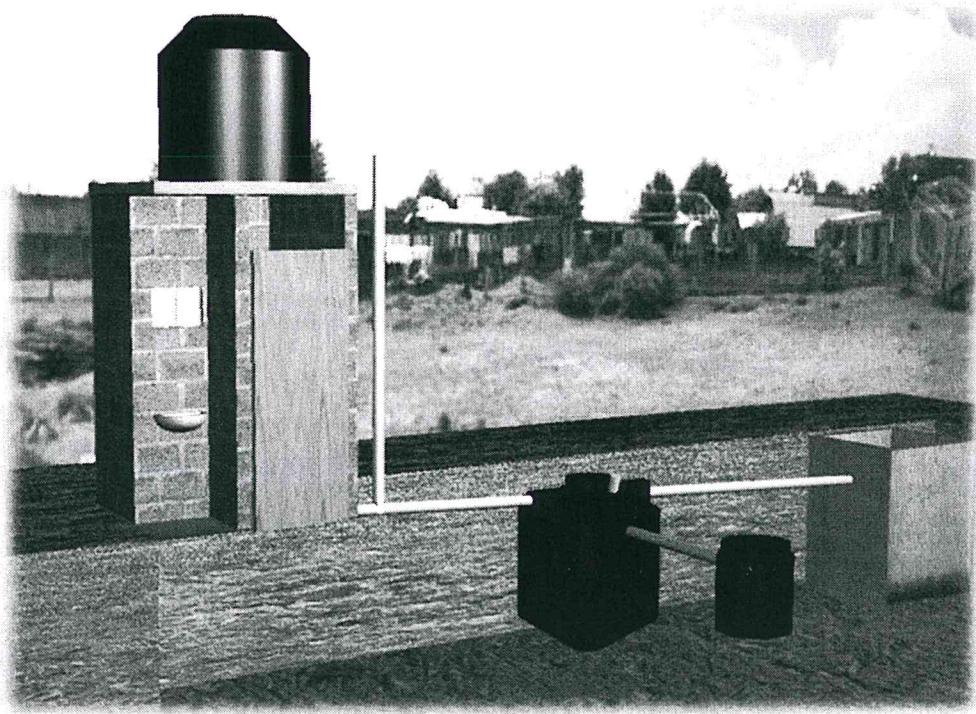
9) CONSIDERACIONES PREVIAS A SU INSTALACIÓN.

- a. SE EVITARÁN TERRENOS PANTANOSOS, DE RELLENO O SUJETOS A INUNDACIÓN.
- b. EL TERRENO DEBE ESTAR PREVIAMENTE ADECUADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CUARTO-BAÑO (LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN).
- c. SE EVITARÁ INSTALAR DONDE VEHÍCULOS Y PERSONAS TRANSITEN SOBRE LAS INSTALACIONES DEL BIODIGESTOR.
- d. SE EVITARA QUE LAS TUBERÍAS DE AGUA POTABLE SE JUNTEN CON LAS DE DRENAJE
- e. CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE FUTURAS EXPANSIONES DE LA CONSTRUCCIÓN, BANQUETAS, BARDAS, PATIOS, ETC, ANTES DE SELECCIONAR EL SITIO PARA INSTALAR EL BIODIGESTOR.
- f. PARA INSTALAR EL BIODIGESTOR HAY QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN LAS RECOMENDACIONES DE LA NORMA NOM-006-CONAGUA-1997; CONTEMPLANDO EL POZO DE ABSORCIÓN O ZANJA DE INFILTRACIÓN.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-016-2018
CONTRATO No. DT-2018-120 ADQ
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAÑOS
CON BODIGESTOR
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS
FAROGO, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 159
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4412



10) MANUAL DE CONSTRUCCIÓN Y USUARIO DEL BAÑO CON BODIGESTOR

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR UN EJEMPLAR IMPRESO Y EN DVD DEL MANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE LOS BAÑOS CON BODIGESTOR ASÍ COMO UN MANUAL DE USUARIO DONDE CONTENGA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL, DISEÑADO CON GRÁFICOS Y TEXTO EXPLICATIVO.

11) REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CON BODIGESTOR EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.

COMO PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CON BODIGESTORES EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, “EL PROVEEDOR” REALIZARÁ UN PROGRAMA PARTICIPATIVO QUE CUMPLA AL MENOS LO SIGUIENTE:

12) SENSIBILIZACIÓN Y DEMOSTRACIÓN.

REALIZARÁ TRES TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN CON LOS BENEFICIARIOS DE LOS BAÑOS



LPN 30001029-016-2018
CONTRATO No. DT-2018-120 ADQ
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAÑOS
CON BODIGESTOR
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS
FAROGO, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 159
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4412

CON BODIGESTORES EN TRES COMUNIDADES SELECCIONADAS (SAN MIGUEL XICALCO, PARRES EL GUARDA Y JARDINES DE SAN JUAN EN SAN MIGUEL AJUSCO). EL TALLER, DE UN DÍA, INCLUYE LA PRESENTACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA Y DEL USO DE LOS BODIGESTORES, LOS IMPACTOS, EN EL AMBIENTE Y LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS. EL OBJETIVO DEL TALLER ES MOTIVAR EL USO DE TECNOLOGÍAS EFICIENTES Y NO CONTAMINANTES.

LA LOGÍSTICA, CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DEL LUGAR PARA LOS TALLERES SERÁN RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DE LA DELEGACIÓN (DGMADS). LOS TRES TALLERES SE PROGRAMARÁN PARA SER LLEVADOS A CABO EN DÍAS CONSECUTIVOS DENTRO DE UNA MISMA SEMANA. LA LOGÍSTICA DEL MATERIAL Y PERSONAL REQUERIDO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DEMOSTRATIVA, CORRERÁ A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**”.

13) ELEGIBILIDAD DEL BENEFICIARIO. LOGÍSTICA DE LA CONSTRUCCIÓN.

LA ELEGIBILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DE LA DELEGACIÓN. LA SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS PRIORIZARÁ A PERSONAS QUE NO CUENTEN CON UN BAÑO DIGNO EN SU HOGAR, Y CUENTEN CON UN ESPACIO APROPIADO, CON LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BAÑO Y LA INSTALACIÓN DEL BODIGESTOR.

POR OTRO LADO, LA LOGÍSTICA Y CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LOS MATERIALES EN CASO NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE PERSONAL DE LA DELEGACIÓN, LOS ARREGLOS PREVIOS NECESARIOS PARA LLEVAR ESTA ENTREGA SE HARÁ EN COORDINACIÓN CON “**EL PROVEEDOR**” Y CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS ELEGIDOS COMO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA. ESTA PLANIFICACIÓN SE HARÁN DE MANERA COORDINADA ENTRE LOS TRES ACTORES INVOLUCRADOS (“**EL PROVEEDOR**”, PERSONAL DE LA DELEGACIÓN Y ELEGIDOS COMO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA) PARA LOGRAR TENER EN TIEMPO Y FORMA LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS BAÑOS CON BODIGESTOR EN CADA CASA DE LA PERSONA BENEFICIADA POR EL PROGRAMA.

14) CONSTRUCCIÓN DE LOS BAÑOS CON BODIGESTOR POR PERSONAL CALIFICADO.

PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS BAÑOS CON BODIGESTOR, “**EL PROVEEDOR**” PRESENTARÁ UN PROGRAMA CALENDARIZADO DE OBRA, ASÍ COMO UNA LISTA DE CONSTRUCTORES, HABILITADOS CON EXPERIENCIA. SE PODRÁ INTEGRAR A GENTE LOCAL, SIEMPRE QUE CUMPLAN CON UN PROCESO DE FORMACIÓN QUE ESTARÁ BAJO SUPERVISIÓN Y VALIDACIÓN DE “**EL PROVEEDOR**”. PARA TAL EFECTO LA DELEGACIÓN TLALPAN (A TRAVÉS DE LA DGMADS) APROBARÁ TANTO EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA OBRA, COMO LA LISTA DE “CONSTRUCTORES” ACREDITADOS Y CON EXPERIENCIA PRUEBADA EN LA CONSTRUCCIÓN.

15) MANUAL DE USUARIO, INFORMACIÓN EN EL USO Y MANTENIMIENTO DE LOS BAÑOS CON BODIGESTORES.

“**EL PROVEEDOR**” ENTREGARÁ UN MANUAL PARA EL USUARIO EN IDIOMA ESPAÑOL, CON CONTENIDOS GRÁFICOS Y TEXTO EXPLICATIVO QUE DESCRIBA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BODIGESTORES. ADICIONALMENTE INFORMARÁ *IN SITU* A CADA



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-016-2018
CONTRATO No. DT-2018-120 ADQ
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAÑOS
CON BODIGESTOR
PRESTADOR DE SERVICIOS: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS
FAROGO, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 159
PARTIDA PRESUPUESTAL: 4412

BENEFICIARIO SOBRE EL USO Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

16) GARANTÍAS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORÍA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ OTORGAR GARANTÍAS EN FALLAS ESTRUCTURALES, Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BAÑOS CON BODIGESTORES. PARA ESO IMPLEMENTARÁ UN PROGRAMA DE HASTA UN AÑO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA ATENDER QUEJAS RELACIONADAS CON FALLAS ESTRUCTURALES Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BODIGESTORES DESPUÉS DE ENTREGADAS LAS OBRAS.

17) PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ IMPRIMIR 7 LONAS DE MEDIDAS 2.40X1.20M PARA LA DIFUSIÓN DE LAS OBRAS EN LAS DIFERENTES AGEBS EL DISEÑO E INFORMACIÓN PARA LA IMPRESIÓN DE LAS LONAS SERÁ ENTREGADO POR PERSONAL DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, ADEMÁS DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA DOCUMENTAL (MEMORIA FOTOGRÁFICA, VIDEOS) Y UN REGISTRO DE CADA UNO DE LOS BAÑOS CON BODIGESTORES "BITÁCORA DE OBRA". UNA VEZ QUE LOS BAÑOS HAYAN SIDO CONSTRUIDOS IN SITU, DOS O TRES MESES DESPUÉS **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ VISITAS DE SEGUIMIENTO A UNA MUESTRA REPRESENTATIVA (POR LO MENOS EL 20% DEL TOTAL DE LOS BAÑOS CONSTRUIDOS) DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS, CON EL FIN DE DOCUMENTAR EL IMPACTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BAÑOS CON BODIGESTORES. DICHO INFORME DE IMPACTO SERÁ ENTREGADO EN FORMA IMPRESA Y ELECTRÓNICA A LA DELEGACIÓN TLALPAN (DGMADS) CON UN REPORTE DE ACCIONES INMEDIATAS O "CRÍTICAS" POR HACER PARA MEJORAR EL IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.